

Soacha Cundinamarca, 06 de febrero de 2017

Cons-3592/017

Señores
AGROPLASTICOS S.A.
Bogota

Ref.: Fusión

Respetados señores:

Con la presente les informamos que la sociedad, BROCKVILLE CORPORATION, por proceso de fusión fue absorbida por la sociedad ESFERD ANDINA S.A.S., Nit No. 800.206.973-9, según escritura pública 65 de la notaria 74 de Bogota, registrada en la Cámara De Comercio el 31 de enero del año 2017.

Por lo anterior les agradecemos registrar en el libro de accionistas a la sociedad, Esferd Andina S.A.S., y expedir el título de acciones.

Anexamos certificado de cámara de comercio en donde consta la fusión debidamente apostillado y el original del título N° 2 por dos acciones.

Cordialmente,

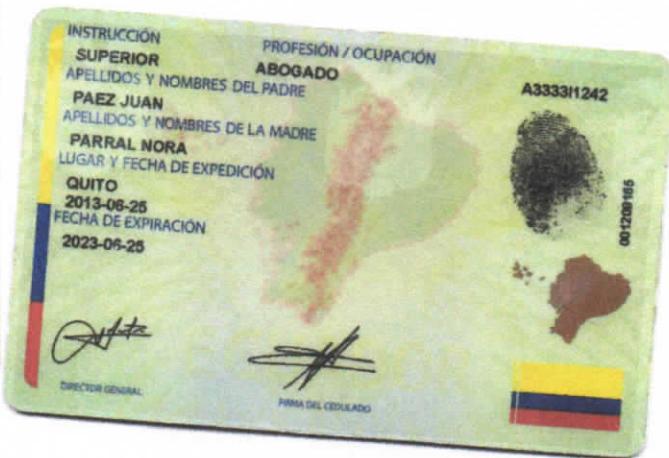


FERNANDO VENEGAS TORRES
Representante Legal

ESFERD ANDINA S.A.S.

Nit No. 800.206.973-9

Carrera 4 No. 58-66 Zona Industrial Cazucá Soacha, Cundinamarca, Colombia. Tel7305900 ext.161

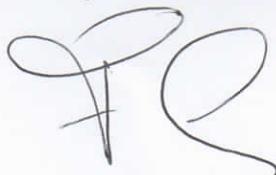


PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía ESFERD ANDINA S.A.S., constituida, organizada y en legal existencia en Bogotá, Colombia, identificada con el N.I.T. 800.206.973-9, legalmente representada por el señor FERNANDO VENEGAS TORRES, otorga poder especial y suficiente a favor de NORA CELINA PAEZ PARRAL, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170460845-2, domiciliada en Av. Amazonas No. 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 9, Oficina 908, Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, cual en derecho se requiere, para que a nombre y en representación de la Compañía ESFERD ANDINA S.A.S.:

1. Actúe en calidad de APODERADA de ESFERD ANDINA S.A.S., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Art 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a proponerse en contra de ESFERD ANDINA S.A.S. en la República del Ecuador y cumpla las obligaciones respectivas, de ser el caso.
3. Para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la sociedad ESFERD ANDINA S.A.S., con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, de ser personas naturales o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, lista que podrá ser suscrita y certificada ante un Notario Público en la República del Ecuador.

Dado en Bogotá el 3 de abril de 2017



FERNANDO VENEGAS TORRES
CC# 19.196.013
REPRESENTANTE LEGAL DEESFERD ANDINA S.A.S.



Notaria Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Círculo de Bogotá, D.C.

Compareció: Fernando Venezas

Torres

quién exhibió la C.C. 19 196,013

Expedida en: 1990 y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

Firma

Firma autógrafa del declarante



Huella

03 ABR 2017
Bogotá, D.C.

Diligencio:

Autorizó el anterior reconocimiento
LA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ, D.C.



REPRESENTANTE LEGAL DE ESPERD ANDINA S.A.S

LILIANA H. BAYONA COMBARIZA

CC 13196013 PAGO EN BOGOTÁ 3 DE SEPTIEMBRE 2017



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

BAYONA COMBARIZA GUILLERMO HERNANDO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 4/24/2017 9:39:33 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2REY939422380
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ESFERD ANDINA S.A.S. // NORA PAEZ
(Name of the holder of document
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005234558

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/03/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

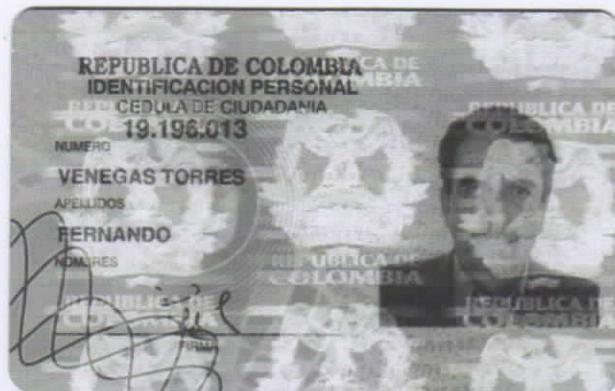
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

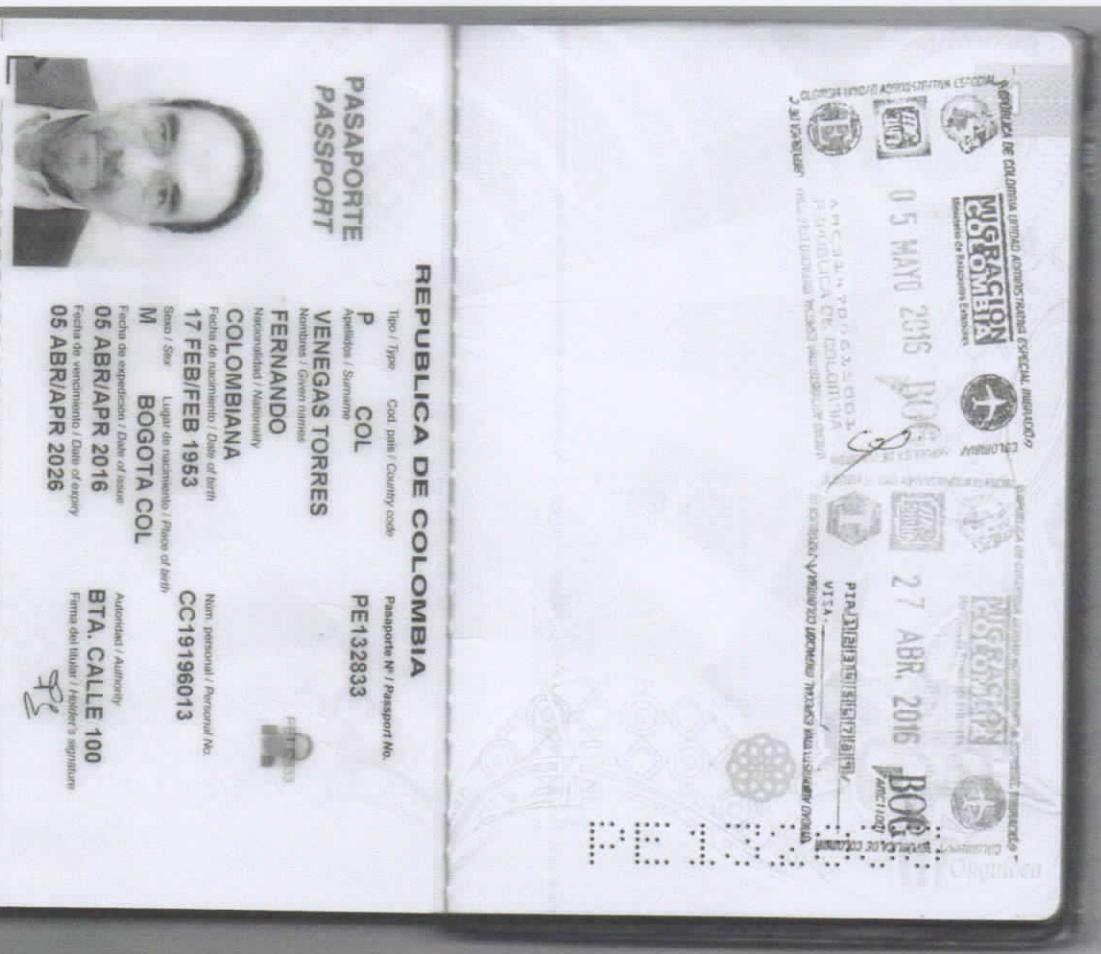
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





A-1500113-45135963-M-0019196013-20051029 0193305301P 02 179500672



CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

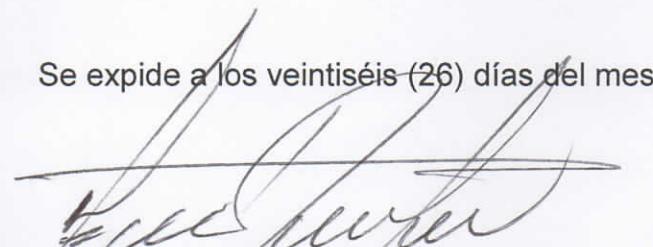
El suscrito Revisor Fiscal de **ESFERD ANDINA S.A.S.**, NIT 800.206.973-9, para efectos de registro de esta sociedad como accionista de Agroplasticos S. A., por motivo de la fusión de la sociedad Brockville Corporation,

CERTIFICA:

Que con escritura pública No. 00065 del 20 de enero del año 2017 de la notaría 74 del círculo de Bogota, la sociedad Esferd Andina S.A.S., absorbió por proceso de fusión a la sociedad Brockville Corporation, por tal motivo todos los activos poseídos por la sociedad absorbida pasaron a ser de propiedad de Esferd Andina S.A.S., sociedad absorbente.

Por lo anterior las dos (2) acciones que la sociedad Brockville Corporation poseía en Agroplasticos S.A., pasaron hacer propiedad de Esferd Andina S.A.S.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2017


JOSE P. RUIZ SABOGAL
C.C. No. 19.175.505 de Bogota
Revisor Fiscal
T. P. No. 7602-T

ESFERD ANDINA S.A.S.

Carrera 4 No.58-66, (Zona Industrial Cazucá) Soacha, Cundinamarca, Colombia. Tel 7305900 ext. 161
Nit. 800.206.973-9



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054465931AB4C6

22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 17:00:46

R054465931

PAGINA: 1 de 4

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESFERD ANDINA S.A.S

N.I.T. : 800206973-9

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00562458 DEL 30 DE AGOSTO DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 128,238,702,765

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 4 NO 58-66 ZONA INDUSTRIAL CAZUCA SOACHA

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : 1rueda@plastilene.net

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 4 NO 58-66 ZONA INDUSTRIAL CAZUCA SOACHA

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : fer.ve@outlook.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.216 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 26 DE AGOSTO DE 1.993, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 1.993, BAJO EL NO.417.898 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: TONO TRUCCO Y CIA. S. EN C.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3010 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01337859 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE ESFERD ANDINA S.A. POR EL DE: ESFERD ANDINA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1820 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02143988 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: ESFERD ANDINA LIMITADA, POR EL DE: ESFERD ANDINA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.2.084 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 1.995 BAJO EL NO. 511.473 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: SANTAFE DE BOGOTA A LA CIUDAD DE: SOACHA (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.632 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.993 ACLARADA POR E.P. NO.726 DE LA MISMA NOTARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.993, INSCRITAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1.993 BAJO EL NO.430.859 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE EN COMANDITA SIMPLE EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: ESFERD ANDINA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3010 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01337859 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: ESFERD ANDINA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1820 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02143988 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ESFERD ANDINA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6746 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 759127 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES : MAINE DE COLOMBIA S.A., ADARAS S.A. Y ADRIATICO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.4470 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692789 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD URBI ET ORBI S.A (ESCINDENTE), SE ESCINDIO TOTALMENTE TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y A LAS SOCIEDADES INVERSIONES PIEMONTE SAS Y GIOVAPAC SAS (BENEFICIARIAS).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 65 DE LA NOTARIA 74 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS BROCKVILLE CORPORATION, CLOGHORE VENTURES INC Y ELLWOOD VENTURES CORP (ABSORBIDAS) LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE, TRANSFIRIENDO EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS Y PASIVOS

CERTIFICA:

22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 17:00:46

R054465931

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

REFORMAS:

ESCRITURAS	NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
632	26-	XI-1993	49 STAFE BTA.	16-XII-1.993 NO.430.859
726	14-	XII-1993	49 STAFE BTA.	16-XII-1.993 NO.430.859
765	20-	XII-1993	49 STAFE BTA.	22-XII-1.993 NO.431.476
650	17-	V-1994	49 STAFE BTA.	9- VI-1.994 NO.450.911
1.784	10-	X-1994	49 STAFE BTA.	26- X-1.994 NO.468.003
2.084	26-	IX-1995	49 STAFE BTA.	5- X-1.995 NO.511.473
1.121	04-	IV-1997	49 STAFE BTA.	10- IV-1.997 NO.580.479

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0006746		2000/12/22	NOTARIA 6	2000/12/29	00759127
0002103		2005/08/04	NOTARIA 49	2005/08/23	01007377
1509		2009/05/29	NOTARIA 49	2009/06/05	01303114
2589		2009/09/09	NOTARIA 49	2009/09/18	01327890
3010		2009/10/23	NOTARIA 49	2009/10/30	01337859
3010		2009/10/23	NOTARIA 49	2009/11/03	01338110
0614		2010/03/18	NOTARIA 49	2010/04/05	01373003
0614		2010/03/18	NOTARIA 49	2010/04/05	01373005
0614		2010/03/18	NOTARIA 49	2010/04/05	01373006
1251		2011/06/03	NOTARIA 49	2011/06/14	01487751
4470		2012/12/14	NOTARIA 20	2012/12/24	01692789
2138		2013/06/20	NOTARIA 20	2013/06/25	01742072
3758		2013/11/12	NOTARIA 20	2013/11/27	01784752
4058		2013/11/28	NOTARIA 20	2013/12/02	01786002
1820		2016/09/13	NOTARIA 41	2016/09/27	02143988
0065		2017/01/20	NOTARIA 74	2017/01/31	02181298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD A) LA INVERSIÓN DE SUS HABERES EN ACCIONES, DERECHOS SOCIALES MAQUINARIAS Y OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES IDÓNEOS PARA PRODUCIR UTILIDADES PERIÓDICAS TALES COMO INTERESES POR COLOCACIÓN DE DINERO EN MUTUO, EN CUENTAS DE AHORRO Y FONDOS DE INVERSIÓN POR EXCEDENTES DE TESORERÍA, DIVIDENDOS, ARRENDAMIENTOS Y DEMÁS RENDIMIENTOS PROPIOS DE SU INVERSIÓN. B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, DE MERCADEO Y EN OTRAS ÁREAS QUE SEAN EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA SATISFACCIÓN DEL OBJETO DE LA MISMA, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS SIGUIENTES: ADQUIRIR,

DAR O TOMAR EN ARRIENDO, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; TOMA DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y RECIBIR GARANTÍAS, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA SUS INVERSIONES Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; AVALAR; AFIANZAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS, DE SUS ACCIONISTAS, DE SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, DE COMPAÑÍAS BAJO SU CONTROL O DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS DE ÉSTAS, Y OBLIGARSE SOLIDARIA O CONJUNTAMENTE CON UNAS U OTRAS; PROMOVER LA ESCISIÓN, FUSIÓN, COMBINACIÓN O REORGANIZACIÓN DE EMPRESAS YA EXISTENTES O LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS EMPRESAS; ASOCIARSE CON TERCEROS MEDIANTE EL USO DE CUALQUIER MODALIDAD ASOCIATIVA PERMANENTE O TEMPORAL DE AS QUE CONSAGRA LA LEY COLOMBIANA PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE SU OBJETO; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES; HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A SOCIEDADES, ENAJENAR SUS CUOTAS, ACCIONES O DERECHOS EN LAS MISMAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, APORTAR A ELLAS O RECIBIR DE ELLAS LA TOTALIDAD O PARTE DE SUS ACTIVOS; CAMBIAR LA FORMA O LA NATURALEZA DE SUS INVERSIONES Y REALIZARLAS O LIQUIDARLAS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN O LO HAGAN ACONSEJABLE POR RAZONES DE SEGURIDAD, RENTABILIDAD O CONVENIENCIA. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, DE CUALQUIER NATURALEZA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6613 (OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,721,332,300.00
NO. DE ACCIONES : 3,721,332,300.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,899,391,800.00
NO. DE ACCIONES : 3,899,391,800.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,899,391,800.00
NO. DE ACCIONES : 3,899,391,800.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02144035 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON VENEGAS TORRES FERNANDO	C.C. 000000019196013
SEGUNDO RENGLON PACINI GIURLANI ANTONIO	C.E. 000000000007340

TERCER RENGLON

PINTO JACOME MARIA MERCEDES

C.C. 000000041762290

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ SU PRESENTANTE LEGAL, ASIMISMO, LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIEN EN SU ORDEN, LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02144019 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL VENEGAS TORRES FERNANDO	C.C. 000000019196013
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MOGOLLON DE LA VEGA AMAURY	C.C. 000000019125498

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: (1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARE QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO. (2.) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE JUNTA DIRECTIVA. (3) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. (4) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: (I) COMPRA O VENTA DE CUALQUIER ACTIVO FIJO O MOVIBLE DIFERENTE DE BIENES RAÍCES, ACCIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES, CUANDO SU VALOR SEA SUPERIOR A 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES EN LA FECHA DEL DESEMBOLSO; (II) COMPRA O VENTA DE CUALQUIER ACTIVO FIJO O MOVIBLE, ACCIONES, DERECHOS EN SOCIEDADES O CUALQUIER OTRA CLASE DE INVERSIONES, PARA LA CONTRATACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CUPOS PARA ENDEUDAMIENTO FINANCIERO, PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE Y PARA SERVIR DE CODEUDOR O AVALISTA DE TERCEROS EN CUALQUIER CUANTÍA; (III) OTORGAR PRÉSTAMOS A TERCEROS CUANDO SU VALOR SEA SUPERIOR A 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DEL DESEMBOLSO; (IV) CUALQUIER ACTO O CONTRATO DIFERENTE A LOS ANTERIORES POR VALOR SUPERIOR A 200 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIÓN; (V) LA APERTURA D CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y/O CARTERAS COLECTIVAS Y PARA EL SIMPLE TRASLADO DE FONDOS ENTRE LAS ANTERIORES QUE ESTÉN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NO HABRÁ LIMITACIÓN ALGUNA DE CUANTÍA. (5) SOMETER A

DECISIÓN DE ÁRBITROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCERAS PERSONAS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR UN ABOGADO QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDAD COMPETENTE. (6) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA NI A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (7) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. (8) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. (9) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. (10) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY Y LA JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (11) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE GENERAL DE CADA AÑO RISCAL Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL EFECTO, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y PROPOSER A DICHOS ORGANISMOS REFORMAS APROPIADAS A LOS ESTATUTOS, CUANDO LO ESTIME ACONSEJABLE. (12) DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN REVELAR AL PÚBLICO LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE INFORMACIÓN EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA A ELLO. (13) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA E INCLUIR EN SU INFORME DE GESTIÓN LOS HALLAZGOS RELEVANTES QUE SURJAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO. (14) ACTUAR COMO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD CUANDO NO SE SEA HECHO UNA DESIGNACIÓN ESPECÍFICA PARA ELLA. (15) MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE NEGOCIO DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD; (16). OTORGAR LOS RESPECTIVOS PODERES REQUERIDOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, INCLUIDAS O NO LAS FACULTADES PARE RENUNCIAR, RECIBIR, SUSTITUIR, COMPROMETER, RESPONDER INTERROGATORIOS, CONFESAR, DELEGAR, REVOCAR Y LIMITAR LOS PODERES OTORGADOS; (17) DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES; (18) REMITIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA UN REPORTE ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LAS FUTURAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR RECOMENDADAS A ESTE ÓRGANO; (19). ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS PARE CADA AÑO FISCAL, JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LEY; Y (20). REALIZAR TODOS AQUELLOS DEBERES CONFERIDOS A ÉL POR LA LEY Y POR ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CARGO. PARÁGRAFO: EL GERENTE GENERAL PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO A CUALQUIER TÍTULO, O COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD CON LA LIMITACIÓN PREVISTA EN ESTE ARTICULO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA, SOCIEDAD CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEGUROS, CONTRATOS DE TRABAJO, CONTRATOS DE CRÉDITO, PRÉSTAMO O MUTUO, CONTRATOS BANCARIOS (APERTURA DE CUENTAS COMENTES O DE AHORROS, DEPÓSITOS, ETC.), CONTRATOS DE PERMUTA, GARANTÍA, PREnda, HIPOTECA, FIDEICOMISO, FIDUCIA, ARRENDAMIENTO, JOINT VENTURE Y AQUELLOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DE IMPORTACIÓN A EXPORTACIÓN Y COMPRAVENTA DE DIVISAS. EL GERENTE GENERAL PODRÁ SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y CAMBIARLAS, Y ADELANTAR LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, TRIBUTARIAS Y DE ADUANAS, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EL BANCO DE LA REPÚBLICA, EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS

22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 17:00:46

R054465931 PAGINA: 4 de 4

* * * * *

SOCIALES, EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES, EL SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y, EN GENERAL, ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES O ACTIVIDADES SIMILARES O ANÁLOGAS A LAS MENCIONADAS. ADICIONALMENTE, PODRÉ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE SE FORMALICE CUALQUIER REFORMA ESTATUTARIA, CUANDO ELLO FUERE REQUERIDO, Y HACER LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO PERTINENTES ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIOS, LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES REGÍSTRALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1820 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02144049 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RUIZ SABOGAL JOSE PANFILO	C.C. 000000019175505
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GOMEZ MORENO ELSA	C.C. 000000035333339

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228344 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- TIRRENO ENTERPRISES S.L.U

DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2017-01-20

CERTIFICA:

ACLARACION SITUACION DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01349935 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ÉSTA SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

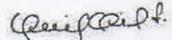
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by:

A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of:

Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(Bears the seal/stamp of:

Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 9/27/2017 7:58:25 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RJZB758269361

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document:

Nom du titulaire:)

ESFERD ANDINA S.A.S.

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION

LEGAL

Número de hojas apostilladas: 8

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005531758

054465931AB4C6 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/22/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





10 de mayo de 2017

Señores
Agroplásticos S.A.
E. S. M

CERTIFICADO

8. En PANAMA 8. El día

9. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo la autoridad

Ref.: Traspaso de la participación de Romson Plastic Technologies Inc. en Agroplásticos S.A. a favor de la sociedad Colantiplast Holdings SL

Estimados Señores:

La suscrita, Presidente y Directora de la sociedad ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC. (en adelante la "Sociedad"), sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, deja constancia que mediante Escritura Pública No. 5.530 del cinco (5) de mayo de 2017 se inscribió la disolución y liquidación de la Sociedad el diez (10) de mayo de 2017. Por lo anterior solicitamos:

1. Que se inscriba en el libro de registro de accionistas de la sociedad ecuatoriana **Agroplásticos S.A.** a **Colantiplast Holdings SL** y proceda con la correspondiente cancelación de la inscripción de la Sociedad como accionista de **Agroplásticos S.A.**;
2. Que se emita un nuevo título a favor de **Colantiplast Holdings SL** en la sociedad ecuatoriana **Agroplásticos S.A.** por 509.998 acciones y cancele el título de la Sociedad.
3. Que se cancele la anotación de la Sociedad en el libro de registro de accionistas de **Agroplásticos S.A.** y se realice la inscripción de **Colantiplast Holdings SL** como nuevo accionista de **Agroplásticos S.A.**

Atentamente,

ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC.

Betsaida Cerrud
BETSAIDA CERRUD
Cédula No. 8-717-1271
Directora



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la(s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó: **04 DIC. 2017**

Panamá

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Paul CASTILLO

3. quien actúa en calidad de Notario

4. y está revestido del sello / timbre de Notario Decimo

CERTIFICADO

04 DIC 2017

5. En PANAMÁ 6. El día _____

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2017-43897

9. Sello/timbre: _____ 10. Firma: R. Castillo



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CERTIFICACIÓN

28046 MADRID.

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de COLANTIPLAST HOLDINGS SL en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"COLANTIPLAST HOLDINGS SL."**, comprensiva de vigencia y administradores, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad resulta:

1. La sociedad COLANTIPLAST HOLDINGS SL, con CIF B87704516, consta inscrita en este Registro, al tomo 35406, folio 114, hoja M-636446, y se encuentra vigente.

2. Que en la inscripción 4^a y última de la hoja número M-636446, folio 117 vuelto, del tomo 35406, extendida el 13 de marzo de 2017 en virtud de copia de la escritura otorgada el 1 de marzo de 2017 ante el notario de Madrid don Ignacio Saenz de Santa María Vierna, con el número 757, constan inscritos, entre otros acuerdos adoptados por el socio único de la sociedad denominada **"COLANTIPLAST HOLDINGS SL"**, en fecha 20 de enero de 2017, lo siguiente:

- El nombramiento por tiempo indefinido de la mercantil IM GLOBAL ADMINISTRATIVE SERVICES SL y don Fernando Venegas Torres, como administradores mancomunados, quienes aceptan sus cargos.

- El nombramiento de doña Elisa Valle Solano como representante persona física del administrador IM GLOBAL ADMINISTRATIVE SERVICES SL. Aceptó el cargo.

3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni procedimiento concursal.

5. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

6. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados

7. No figura ninguna situación especial.

Esta certificación va extendida esta hoja, de este Registro.

Madrid, diecinueve de febrero de dos mil dieciséis

El registrador mercantil.

W. S.



16 SEP 2017

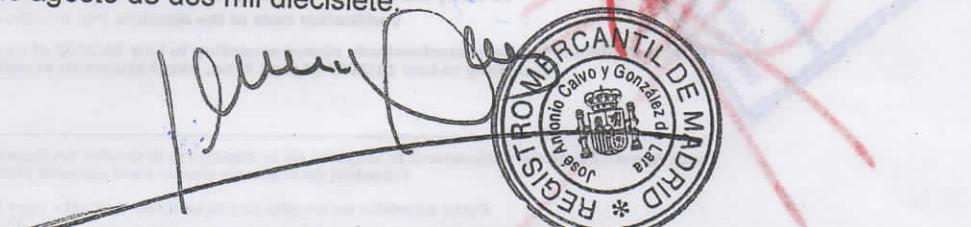
Asiento
ALBERTO GUZMÁN REINOSO
Notario Cuarenta y Cuatro Encargado

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones 33891/2017

05551/2017

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.



os efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
tos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador
uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con
de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
unto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley
cita, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
ención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	29/08/2017
7. por by/par	ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2017/049750		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	 10. Firma: Signature: Signature: ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO		
Firma válida			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:m2Dq-Gpaz-tfa8-rRzW

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:m2Dq-Gpaz-tfa8-rRzW

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:m2Dq-Gpaz-tfa8-rRzW

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

TRAMITE: T-2018-136019

EXPEDIENTE: 85198

De mis consideraciones:

En atención a lo requerido por Ustedes, por medio de la presente en mi calidad de Apoderada Especial de la Compañía COLANTIPLAST HOLDINGS S.L., certifico:

- Que la Empresa COLANTIPLAST HOLDINGS SL de nacionalidad Española, aceptó la transferencia de las 509.998 acciones que la Compañía Panameña ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC., tenía en el capital social de AGROPLASTICOS S.A., considerando que la Empresa ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC., fue disuelta y liquidada.

Acompaño copia de mi poder especial.

Por lo expuesto, solicito se sirvan continuar con el trámite de registro de los nuevos accionistas de AGROPLASTICOS S.A.

Atentamente,


NORA PAEZ PARRAL
APODERADA ESPECIAL



01/2017



DL4054126

FRANCISCO CONSEGAL GARCIA
NOTARIO

Serrano, 41 1^a Planta - 28001 Madrid
 Tels.: 91 575 51 13 - 91 575 31 07 - Fax: 91 577 09 48

PODER otorgado por **COLANTIPLAST HOLDINGS S.L.** -----

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS. --

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

Ante mí, **FRANCISCO CONSEGAL GARCÍA**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

==== COMPARCE ===

DOÑA ELISA VALLE SOLANO, mayor de edad, casada, economista, con domicilio a estos efectos en 28010 Madrid, Calle Monte Esquinza, 24, con DNI 18595030J. -----

==== INTERVIENE ===

En nombre y representación, como representante persona física de la sociedad "IM GLOBAL ADMINISTRATIVE SERVICES, S.L.", que es a su vez, Administradora Mancomunada, de la mercantil **COLANTIPLAST HOLDINGS, S.L.**, provista de CIF número B-87704516, domiciliada en 28010-Madrid, calle Monte Esquinza, número 24, 6º izquierda; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid, el día 5 de Diciembre de 2016, ante el Notario Don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, con el

número 4.259 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 35.406, folio 114, Hoja M-636.446, inscripción 1^a).-----

Por lo que se refiere a sus datos registrales, objeto social y demás circunstancias identificativas, son las que resultan de la consulta realizada telemáticamente al Registro Mercantil que por testimonio dejo unida a esta matriz. -----

Uno de los Administradores Mancomunados de la citada sociedad es la mercantil “IM GLOBAL ADMINISTRATIVE SERVICES, S.L.” (Sociedad Unipersonal), provista de CIF número B-65838211, domiciliada en Barcelona, Rambla Catalunya, número 91-93; constituida por tiempo indefinido con la denominación de “Camel & Desert Agency, S.L.”, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Farres Reig el día 5 de julio de 2012 con el número 1775 de protocolo; cambiada su denominación por la actual mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Gabriel Suau Rossello el día 4 de Octubre de 2012 con el número 1278 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 43287, folio 191, hoja número B-423197.

La Sociedad “IM GLOBAL ADMINISTRATIVE SERVICES, S.L.” (Sociedad Unipersonal) y la compareciente fueron designadas para dichos cargos por decisión del socio único tomada el día 20 de enero de 2017, elevadas a público me-



01/2017



DL4054127

diante escritura otorgada en Madrid, el día 1 de marzo de 2017, ante el Notario que fue de Madrid, Don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, con el número 757 de su protocolo; y en esa misma fecha aceptaron los cargos para los que fueron elegidas, que causó la inscripción 4^a en la hoja de la sociedad, copia auténtica de la cual me ha sido exhibida y juzgo suficiente a los fines del presente otorgamiento.-----

Según resulta de sus manifestaciones, la representación alegada permanece plenamente vigente y no han experimentado variación alguna las circunstancias relativas a capacidad, datos de identificación, objeto social ni domicilio de la entidad representada. -----

*Yo, el Notario, hago constar que con esta fecha he cumplido con la obligación de identificación del titular real mediante consulta telemática a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado, manifestando en este acto la persona física representante de la persona jurídica interveniente que la titularidad real resultante de dicha consulta es **correcta** y no ha experimentado variación alguna.-----*

Yo, el Notario, advierto a la compareciente que la eficacia de esta escritura queda supeditada a la ratificación posterior de la misma por el otro Administrador Mancomunado, **DON FERNANDO VENEGAS TORRES.** -----

Con la salvedad expresada, tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de poder y, al efecto, -----

===== **OTORGA** =====

Que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, con arreglo a las especificaciones siguientes: -----

- Persona apoderada: -----

DOÑA NORA CELINA PAEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente en Ecuador, con domicilio en Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, Avenida Amazonas, número 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, piso 9, oficina 908, con Cédula de Ciudadanía 1704608452. -----

- Facultades que se confieren: -----

1. Actúe en calidad de Representante de COLANTI-PLAST HOLDINGS, S.L., en la República del Ecuador, a los efectos de lo previsto por el Art. 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15



DL4054128

01/2017

de mayo de 2009, y pueda contestar las demandas que llevan a proponerse en contra de La Sociedad en la República del Ecuador y cumpla las obligaciones respectivas, de ser el caso.

2. Emite, conceda u otorgue, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la sociedad COLANTIPLAST HOLDINGS SL, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, de ser personas naturales, o la denominación o razón social si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, lista que podrá ser suscrita y certificada ante un Notario Público en la República del Ecuador. -----

==== ASÍ LO DICE Y OTORGA ===

la señora compareciente, a quien, de palabra, hago las reservas y advertencias legales oportunas.-----

Hago asimismo las advertencias derivadas de la incorporación de datos personales a ficheros automatizados, que se conservarán con carácter confidencial al exclusivo objeto de las remisiones de información previstas legalmente y del

ejercicio de las funciones propias de la actividad notarial, siendo responsable del mismo el Notario autorizante, ante quien se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la legislación vigente. -----

Leído el presente instrumento público con arreglo al artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica en su contenido, presta libremente su consentimiento y lo firma conmigo, el Notario, en prueba de todo ello.-----

De haber identificado a la señora compareciente por su reseñado documento de identidad, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos anteriores correlativos, yo, el Notario, doy fe.-----

Están las firmas de los comparecientes.-----

Signado: Francisco Consegal García. Rubricado y sellado.-----

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3^a Ley 8/1989: ---
Base cálculo: Documento sin cuantía. -----

===== DOCUMENTOS UNIDOS =====



DL4054129

01/2017

Registradores Mercantiles de España



01/2017



www.registradores.org | aviso legal | Política de privacidad

Página 1 de 1

INICIO
CONTACTO
DESCARGAS
ENLACES

Registradores Mercantiles

Información General Mercantil

Registro Mercantil

Accesos

Información Mercantil

Búsqueda Sociedad/Apoderado

Tipos de Información

Estadísticas

Información Usuario

Información Registros de la propiedad

Información Registros de Condiciones Generales

Encuesta satisfacción

Política de privacidad

Imprimir

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 04/09/2017 a las 10:09 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales

Situaciones Especiales

Nos interesa su opinión:
Encuesta de satisfacción

Registros Propiedad

¿Desea consultar la información en el Registro de la Propiedad de esta entidad?

Registros Condiciones Generales

¿Desea consultar la información en el Registro de Condiciones Generales de esta entidad?

Otros enlaces

Información sobre esta Entidad en los Registros públicos de la CNMV

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : COLANTIPLAST HOLDINGS SL

Inicio de Operaciones : 05/12/2016

Domicilio Social : C/ MONTE ESQUINZA 24 6º - IZQMadrid28-MADRID

Duración : Indefinida

N.I.F. : B87704516

Datos Registrales : Hoja M-636446 Tomo 35406 Folio 114

Objeto Social: La tenencia, dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español así como la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas del objeto social.

C.N.A.E.: 6420 - Actividades de las sociedades holding

Estructura del órgano: Administradores mancomunados

Unipersonalidad:

La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único PLAST CORP. HOLDINGS LTD, con N.I.F. N4531144F

Último depósito contable: No disponible

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN: No existen asientos de presentación vigentes

VIGENTES:

SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

Solicitar más información

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informátizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1968).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21, 28006 Madrid
902 734 375 / 91 270 17 96

www.registradores.org | aviso legal | Política de privacidad

<https://www.registradores.org/mercantil/jsp/clientes/validaDatosPeticion.jsp?pagSiguiente=/jsp/clientes...> 04/09/2017

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada. La expido a instancia de COLANTIPLAST HOLDINGS S.L., en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DL, el presente y los tres anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, el mismo día de su autorización. Doy fe. -----



Francisco Monedero

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por
has been signed by / a été signé par

D. Francisco

Consegal García

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el dia 04 SET. 2017
at / à the / le

7. por el **Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número 058870

Nº / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Francisco Javier Monedero San Martín

Firma delegada del Decano



REPÚBLICA DE PANAMA
REPÚBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

28.6.17

5/800

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA "5,530"

Por la cual se protocoliza el Certificado de Disolución y Constancia de la Liquidación de la sociedad anónima denominada ROMSON PLASTIC TECHONOLOGIES INC.

Panamá, 5 de mayo de 2017.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento cincuenta y siete - setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente la Licenciada MICHELLE OTEIZA DE DE LA GUARDIA, mujer, mayor de edad, casada, abogada, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos trece-mil seiscientos treinta y nueve (8-213-1639), a quien conozco, en su calidad de Socia de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, Agente Registrado en Panamá, de la sociedad anónima denominada ROMSON PLASTIC TECHONOLOGIES INC., debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve (155625669), Sección Mercantil (Micropelículas), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Certificado de Disolución y Constancia de la Liquidación de la expresada sociedad.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leída como le fue esta Escritura a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales Clifford Bernard, con cédula de identidad personal número uno-dieci nueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y Tomás Villarreal, con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.

Esta Escritura lleva el número cinco mil quinientos treinta

501842 XAA VHC

"5,530"

21 MAR 2018

Firma Notario Veblenco del Círculo
Certifico que, para el año
pasado hecha copia a presentar
copia autenticada tanto a la



(fdo.) MICHELLE O. DE DE LA GUARDIA—Clifford Bernard—Tomás Villarreal—RAÚL IVÁN
CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo.

—CERTIFICADO DE DISOLUCIÓN Y CONSTANCIA DE LA LIQUIDACIÓN—

—ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC.

—Los suscritos, BETSAIDA CERRUD, LARISSA E. CASTAÑEDA y ARGENIO A. BARRIOS S.,
dignatarios de la sociedad ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC., por el presente medio
certificamos:

—1. Que el día 2 de mayo de 2017, a las 10:00 a.m., en la Ciudad de Panamá, República
de Panamá, se celebró una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad.

—2. Que en dicha reunión estuvieron presentes o representados los tenedores de la
totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, y habiendo el quórum
reglamentario, se decidió celebrar la misma renunciando todos a la previa convocatoria.

—3. Que en dicha sesión, la señora BETSAIDA CERRUD, Presidenta de la sociedad, actuó
como Presidenta de la reunión y el señor ARGENIO A. BARRIOS S., actuó como Secretario de
la reunión, por designación de los accionistas.

—4. Que en dicha reunión se adoptaron las siguientes resoluciones por unanimidad:

—“RESUÉLVASE, que esta sociedad sea disuelta, y la misma queda disuelta a partir de esta
fecha, y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la
disolución.

—RESUÉLVASE, que como consecuencia de la decisión adoptada en el literal anterior, la
propiedad y activos de la sociedad, una vez canceladas las deudas, sean distribuidos en
especie al accionista de la sociedad conforme se detalla a continuación y con base a los
balances cortados a 28 de Febrero de 2017:

—Adjudicar a título de liquidación, a favor del accionista Colatinplast Holdings SL los
siguientes activos:

—1. La cuenta por cobrar que tiene con la sociedad Technofilms S.A. por un valor de
USD\$1.505.000

—2. 17.196.199 acciones en la sociedad colombiana Plastilene S.A., correspondientes al
49.69% del capital suscrito de la sociedad por un valor de USD\$31.799.040;





NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

3. 4.011.217 acciones en la sociedad colombiana Vinipack S.A., correspondientes al 49.69% del capital suscrito de la sociedad por un valor de USD\$1.987.440
4. 2.478.062 acciones en la sociedad colombiana Reciclene S.A. correspondientes al 49.69% del capital suscrito de la sociedad por un valor de USD\$8.446.620
5. 431.680 acciones en la sociedad colombiana Altalene S.A. correspondientes al 49.69% del capital suscrito de la sociedad por un valor de USD\$2.981.160
6. 509.998 acciones en la sociedad ecuatoriana Agriplásticas S.A. correspondientes al 99.99% del capital suscrito de la sociedad por un valor de USD\$5.999.976,47
7. 348.769 acciones en la sociedad guatemalteca Technofilms S.A. correspondientes al 99.99% del capital suscrito de la sociedad por un valor de USD\$22.999.934,05
8. La cuenta por pagar que tiene con la sociedad Plast Corp Holdings Ltd. por un valor de USD\$663.998,34
- RESUÉLVASE, declarar y dejar constancia que ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC. ha concluido satisfactoriamente y de manera final y definitiva el proceso de liquidación de la sociedad, y se han cobrado todos los créditos, saldado los pasivos, y se han distribuido a todos los accionistas las cuotas partes que les corresponden del fondo o haber social.
- RESUÉLVASE ADEMÁS que cualquiera de los dignatarios de la sociedad, así como el Agente Registrado de la misma en la Ciudad de Panamá, cualquiera de ellos actuando individualmente, quedan por la presente autorizados para protocolizar e inscribir cualquier documento exigido por la ley para hacer efectiva la disolución y constancia de terminación de la liquidación de la sociedad, así como para hacer publicar el aviso respectivo".
- En atención a lo antes dispuesto y para constancia se firma hoy, 4 de mayo de 2017.

(Fdo.) Betsaida Cerrud (Fdo.) Arcenio A. Barrios S.

BETSAIDA CERRUD ARCEÑIO A. BARRIOS S.

Presidenta Secretario

(Fdo.) Larissa E. Castañeda

LARISSA E. CASTAÑEDA

Tesorera

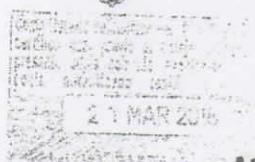
Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil



diecisiete (2017).

Esta Escritura tiene un total de dos (2) páginas.


PAUL IVAN CASTILLO SANJUAN
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZULMA ZACHARY GILL
CASTILLO
FECHA: 2017.05.10 12:23:43 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 191829/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 09/05/2017 A LAS 05:27 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 5530
AUTORIZANTE: RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR NO.10
FECHA: 05/05/2017
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 752111
IMPORTE CIEN BALBOAS(B/. 100.00)
FECHA DE PAGO 09/05/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155625669 ASIENTO Nº 3 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA
FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2017 (12:23 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

ARQUÍVIA

Convention de La Haya du 5 octobre 196

- 1 País: PANAMÁ
- 2 El presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Zulma Z. Gill
- 4 quién actúa en calidad de: Repartidor
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Repartidor

CERTIFICADO

19 MAY 2017



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en lo que se refiere a la veracidad
de la información contenida en el documento.

Este documento fue emitido en virtud de la legislación
existente en el momento de su creación. No es
necesario que sea revisado o actualizado en
caso de cambios en la legislación.

21 MAR 2018



117 1872 6623
1872 6623
2010.0
19 05 17
P.B. 1109

SO 1842KA1C1F5

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y Siete —*14,247*

Por la cual se protocoliza un Certificado expedido por el Secretario de la sociedad anónima denominada ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC.

Panamá, 20 de noviembre de 2017.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente la Licenciada MICHELLE OTEIZA DE DE LA GUARDIA, mujer, mayor de edad, casada, abogada, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos trece-mil seiscientos treinta y nueve (8-213-1639), a quien conozco, en su calidad de Socia de la firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, Agente Registrado en Panamá, de la sociedad anónima denominada ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC., debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo Ficha ciento cincuenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve (155625669), Sección Mercantil (Micropelículas), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, un Certificado expedido por el Secretario de la expresada sociedad.

—Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

—Leída como le fue esta Escritura a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales Clifford Bernard, con cédula de identidad personal número uno-dieci nueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y Tomás Villarreal, con cédula de identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le importó su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe.

Esta Escritura lleva el número catorce mil doscientos cuarenta y siete —*14,247*

(Fdo.) MICHELLE O. DE DE LA GUARDIA — Clifford Bernard — Tomás Villarreal — RAÚL IVÁN

CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo.

501842 PAZ'17S

CERTIFICADO DEL SECRETARIO

ACLARANDO EL CERTIFICADO DE DISOLUCIÓN Y CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

DE LA SOCIEDAD "ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC."

FECHADO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017

— El suscrito, ARCENIO A. BARRIOS S., Secretario de Sociedad ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC., (la "Sociedad"), por el presente medio dejo constancia de una aclaración al Certificado de Disolución y Constancia de Liquidación de la Sociedad emitido el día 4 de mayo de 2017 y protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,530 del 5 de mayo de 2017, Notaría Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Folio 155625669, Asiento 3, el día 10 de mayo de 2017. Disolución ésta que fue publicada en un diario de circulación nacional con fecha 15 de mayo de 2017, por este medio CERTIFICO lo siguiente:

— PRIMERO: Que mediante el Certificado de Disolución y Constancia de la Liquidación, fechado 4 de mayo de 2017, los dignatarios de la Sociedad hemos dejado constancia de las resoluciones tomadas en reunión extraordinaria de su Junta de Accionistas, el día 2 de mayo de 2017, a las 10:00 a.m., en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, por la cual se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad.

— SEGUNDO: Que en la citada sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad se adjudicaron y asignaron los activos de la sociedad a su accionista, la cual por error tipográfico se identificó como "Colatinplast Holdings SL", cuando el nombre correcto es "Colantiplast Holdings SL".

— TERCERO: Que el Agente Registrado de la Sociedad en la República de Panamá, ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN, queda por el presente autorizado para protocolizar ante Notario Público la presente Aclaración al Certificado de Disolución y Constancia de la Liquidación de la Sociedad, y presentar su posterior inscripción en el Registro Público de Panamá.

— Firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 17 de noviembre de 2017.

(fdo.) Arcenio A. Barrios S.

Arcenio A. Barrios S.

Secretario de la Sociedad

ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC.

— Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la calidad de

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
Por la cual se protocoliza un documento expedido por el
Secretario de la sociedad criptográfica denominada ROMSON
PLASTIC TECHNOLOGIES INC.

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Esta escritura consta de un total de dos (2) páginas.

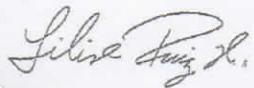
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2017.11.24 18:31:18 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN



FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 490729/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 22/11/2017 A LAS 10:48 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 14247
AUTORIZANTE: RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR NO.10
FECHA: 20/11/2017
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

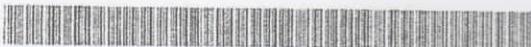
DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 876826
IMPORTE CIEN BALBOAS (B/. 100.00)
FECHA DE PAGO 22/11/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO N° 155625669 ASIENTO N° 4 CORRECCIÓN
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 (06:31 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



SO1842AAAR0Q

Identificador Electrónico: 4D002584-B2FB-4D99-9300-20C7B88E1B05